



RESOLUCION-CS-N° 2.01/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 1998

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 15/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Ing. María Alejandra Castellini, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el curso de "Gestión de la Calidad" para la Región NOA, que se dictó en las ciudades de Jujuy, Salta y Tucumán durante los meses de Julio a Diciembre de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inciso c) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en su Sesión Ordinaria del 25-11-98, resolvió otorgar a la recurrente una ayuda económica por la suma de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00.-) del Fondo de Capacitación Docente.

Que, con motivo del cierre de ejercicio, la Dirección General de Administración mediante Orden de Pago N° 001641, de fecha 22-12-97, efectúa la entrega de fondos con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Ing. Castellini.

Que la Comisión de Hacienda ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 020/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la entrega de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00), del Fondo de Capacitación Docente, a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, profesora adjunta de la FACULTAD DE INGENIERÍA, en concepto de ayuda económica para solventar los gastos

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

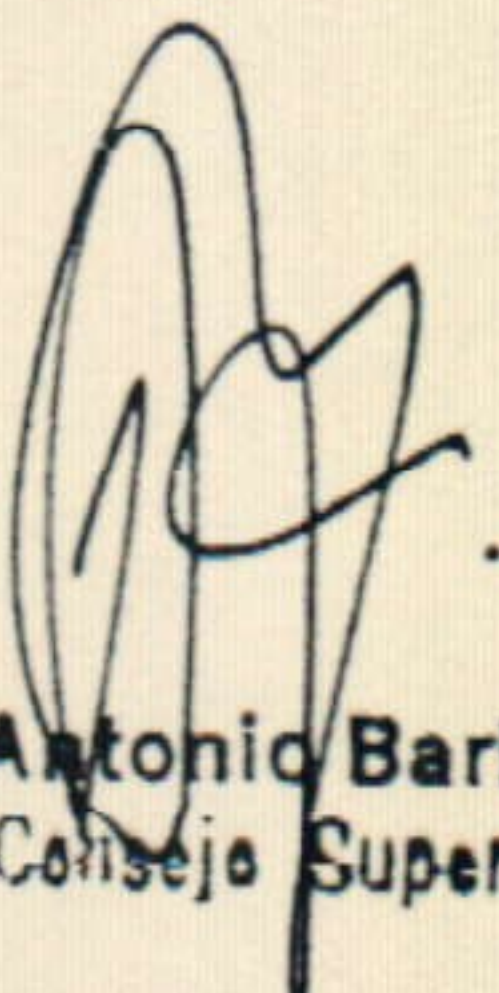
.../// - 2 -

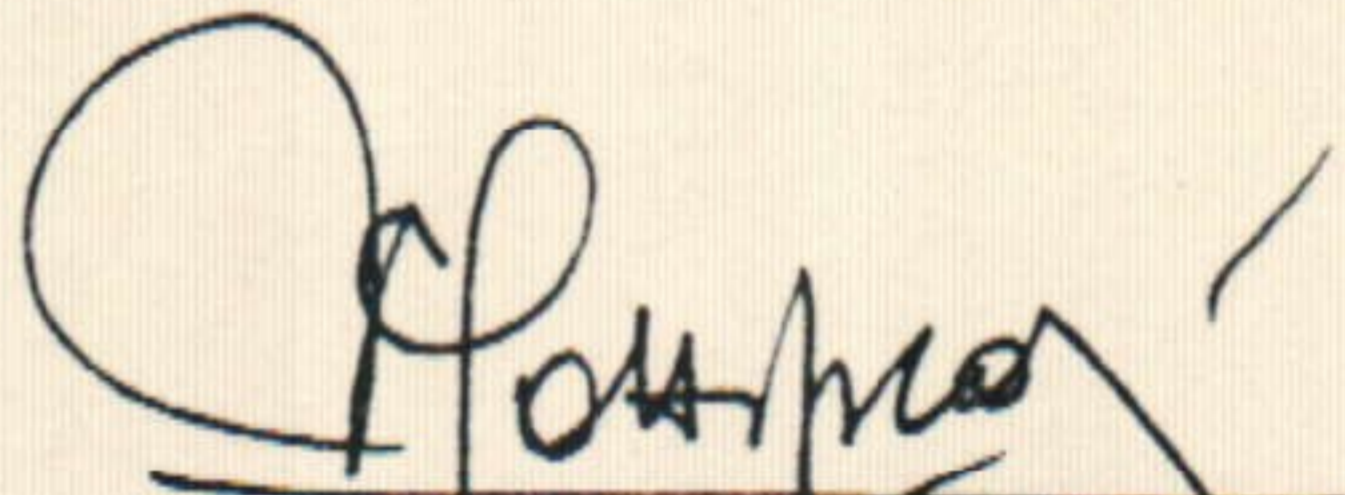
Expte. N°14.046/95 - Ref. 15/97.-

que demandó su asistencia al curso de "Gestión de la Calidad" para la Región NOA en el año 1997.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. María A. Castellini y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 201/98